~							
0							
$\cap$							
	A . Oliver		Jathuan a la		on al Contr	al Intarna	
	A. Observa	ciones re	rativas a inc	cumplimient	os ai Conti	of interno.	
^ ~							

		1		
Nombre del ente público: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica				
Periodo sujeto a revisión: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.				
Rubro o cuenta afectada: <b>Manual de cont</b>	rol interno	Observación recurrente:		
Tipo de observación: Control Interno Clasificación de la observación: MR				
Descripción de la observación:  El Instituto no cuenta con un Manual de control interno que contemple, los objetivos del control interno y las normas generales de control interno, que cómo mínimo deben incluir: el Ambiente de control interno, la Administración del riesgo, las Actividades de control interno, la Información y comunicación, y la Supervisión y mejora continua.				
Fundamento específico legal y/o técnico infringido:  Acuerdo emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y reformado por última vez el 2 de mayo de 2014; por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título I -Disposiciones Generales, Capítulo II – De los Responsables de su aplicación, Seguimiento y vigilancia, artículo tercero, primer y segundo párrafos; Título II- Modelo Estándar de Control Interno, su Capítulo II – Estructura del Modelo de Control Interno, Artículo 14, Fracción II – Niveles de Control Interno, subfracción II.2, inciso a) y b)				
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artícu	10 33.			
Causas:  El Instituto tiene un Manual General de Organización y un Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, que consideran suficientes para su operación; no obstante no cumple con la normatividad aplicable.				
Efectos:				
<ul> <li>No se tiene una estructura definida de control interno en el Instituto acorde a las disposicione normativas.</li> </ul>				
No se cumplen con las disposiciones del Acuerdo en materia de control interno, emitido por la SFP.				
Recomendaciones:				
<ul> <li>Correctivas:</li> <li>Elaborar un plan de trabajo para adecuar los manuales existentes, a fin de realizar el Manual de Control Interno, que cumpla cabalmente con las disposiciones generales y específicas contenidas en el Acuerdo en materia de control interno.</li> </ul>				
<ul> <li>Preventivas:</li> <li>Exhortar al área normativa que revise constantemente las disposiciones que debe cumplir en materia de control interno.</li> </ul>				

Fecha compromiso de solventación:

16 de junio de 2016.

Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas. C.P.O Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			
Periodo sujeto a revisión: Del 1° de enero al 31 de			
Rubro o cuenta afectada: Efectivo y Equivalentes	Observación recurrente:		
Tipo de observación: Control Interno Clasificación de la observación: MR			
algunas conciliaciones bancarias correspondio	las conciliaciones bancarias, ya que los saldos incluidos en entes a "Depósitos de Fondo de Terceros", cuyo saldo al 31 de incidían en lo individual con el saldo según balanza de que representa el 3.55% del total de la cuenta).		
Fundamento específico legal y/o técnico infringido  Ley General de Contabilidad Gubernamental, A			
alabararan con información previa al cierre	supervisión de las conciliaciones bancarias, ya que estas se contable definitivo del mes de diciembre 2015, y no fueron novimientos realizados a las cuentas al cierre de mes.		
	ón, revisión y supervisión de las conciliaciones bancarias, dado sión que permitiera identificar los documentos que presentaban balanza de comprobación y los mostrados en los papeles de echa.		
Recomendaciones:			
Correctivas			
Girar la instrucción al área correspondiente o encargada de la revisión y aprobación de las conciliaciones bancarias, para verificar que todas las conciliaciones anteriores coincidan y estén firmadas.			
• Preventivas			
Exhortar a los funcionarios responsables, que verifiquen cada cierre de mes que la información contable que se elabora fuera del sistema coincida con los registros contables y/o auxiliares respectivos.			

Fecha compromiso de solventación: 16 de junio de 2016.

Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas.

C.P.O. Brwin Alejandro Ramirez Gasca Socio de Auditoría

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica				
Periodo sujeto a revisión: Del 1° de enero al 31 de	e diciembre de 2015.			
Rubro o cuenta afectada: Almacén de materiales	S y suministros.  Observación recurrente:			
Tipo de observación: Control Interno.	Clasificación de la observación: BR			
Descripción de la observación:				
saldo al 31 de diciembre de 2015 asciende	ntarios (kardex) del Almacén de materiales y suministros, cuyo a \$4,582,756.12, se detectó que existen diferencias entre las os marbetes de conteo, las diferencias corresponden a \$1,471.90 cho inventario. A continuación se detallan los artículos con			
Código Descripción	Kardex Marbete Dif.			
MP1341 Papel ilustración blanco 76 x 102	43 42 1			
MC2339 Tóner hp q6471a azul	6 5 1 365 364 1			
MEI5139 Contacto dúplex polarizado color blanco	365 364 1			
sobrantes fueron solicitadas por diferentes à	rio físico anual 2015 emitido por el INAOE.  Iados básicos", párrafo 27 y párrafo 39.  na encargada de la custodia física del inventario, las piezas áreas del Instituto de manera urgente para poder seguir con sus macén y se prepararon para su entrega a las áreas, esto ocurrió requerimiento interno del sistema de cómputo de SIGINAOE, por			
Efectos:  Los Almacenes no reflejan el valor real de	materiales y suministros en los estados financieros al 31 de			
diciembre de 2015, de acuerdo con la existenc	cia fisica.			
Recomendaciones:				
Exhortar al cumplimiento de las actividade inventario físico anual.	es que se definen en el instructivo para la determinación del			
<ul> <li>Correctivas</li> <li>Modificar Kardex de la cuenta de Almacén d estados financieros al 31 de diciembre de 201</li> </ul>	de materiales y suministros para reflejar el saldo correcto en los 15.			

11030

Fecha compromiso de solventación: 16 de junio de 2016.

Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas.

C.P.C. Ewin Wejandro Ramítez Gasca Socio de Auditoría

		92		
				*
B. Observaciones	s relativas a Def	iciencias Admini	strativas - Financ	ieras.

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
Periodo sujeto a revisión: Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
Rubro o cuenta afectada: Almacén de materiales y suministros.  Observación recurrente:
Tipo de observación: Deficiencia Administrativa.  Clasificación de la observación: BR
Descripción de la observación:  Existe una diferencia de \$1,529.49, entre la balanza de comprobación definitiva al 31 de diciembre de 2015 con saldo de \$4,584,265.61 y el Kardex del almacén valuado que presenta un saldo de \$4,582,756.12 en la cuenta de Almacén de materiales y suministros. Dicha diferencia representa el 0.033% del total de la cuenta.
Fundamento específico legal y/o técnico infringido:  Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 23 y 27.  Instructivo para la determinación del Inventario físico anual 2015 emitido por el INAOE.  Norma de Información Financiera A-2 "Postulados básicos", párrafo 27 y párrafo 39.
Causas: Falta de conciliación entre registros contables y auxiliares.
Efectos:  Los Almacenes no reflejan el valor real de materiales y suministros en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.
Recomendaciones:
• Correctivas  Realizar el ajuste en los inventarios según proceda, ya sea corrigiendo los auxiliares o los registros contables.
Preventivas     Exhortar al área responsable a que verifique mensualmente los auxiliares y/o integración con la balanza de comprobación.

Fecha compromiso de solventación: 16 de junio de 2016.

Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas.

C.C. Swin Alejandro Rathirez Gasca Socio de Auditoría

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica				
Periodo sujeto a revisión: Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.				
Rubro o cuenta afectada: Almacén de materiales y suministros.  Observación recurrente:				
Tipo de observación: <b>Deficiencia Financiera.</b> Clasificación de la observación: <b>BR</b>				
Descripción de la observación:				
Al 31 de diciembre de 2015, no se registraron los ajustes derivados de la toma física de inventarios del Almacén de materiales y suministros cuyo saldo total es de \$4,584,285.61. Dichos ajustes corresponden a \$5,353.78 de entradas y \$3,571.34 de salidas, que representan el 0.116% y 0.077%, respectivamente, del total de almacén. La Administración índica que dichos ajustes se registraron en el ejercicio 2016.				
Fundamento específico legal y/o técnico infringido	):			
Ley General de Contabilidad Gubernamental A	rtículos 23 y 27.			
Instructivo para la determinación del Inventari	o físico anual 2015 emitido <sub>l</sub>	por el INAOE.		
Norma de Información Financiera A-2 "Postula	ados básicos", párrafo 27 y	párrafo 39.		
Causas: Falta de seguimiento por parte de la Adminis derivadas de la toma física y de su posterior a	stración para la investigacio juste en registro contables.	ón de las diferencias de inventarios		
Efectos:				
Los Almacenes no reflejan el valor real de materiales y suministros en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.				
No se cumple el objetivo de la toma física de inventarios, ya que no se ajustan los libros de acuerdo a las existencias físicas al día del inventario.				
Recomendaciones:				
• Correctivas				
Realizar el ajuste en la cuenta de Almacén de estados financieros en la fecha que se conoce	e materiales y suministros :	para reflejar el saldo correcto en los		
Preventivas				
Cumplir con las actividades que se definen en el Instructivo para la determinación y valuación del inventario físico.				

Fecha compromiso de solventación:

16 de junio de 2016.

Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas. Ranirez Gasca Socio de Auditoría

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica					
Periodo sujeto a revisión: Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.					
Rubro o cuenta afectada: Mercancías en tránsito	Observación recurrente:				
Tipo de observación: <b>Deficiencia</b> Clasificación de la observación: <b>MR Administrativa</b>					
Descripción de la observación:		A44 700 400 July 200			
\$29,183,399.15, que representa el 65% del tota partida más importante de dicho saldo el "Tejo han realizado las gestiones necesarias para rec	La cuenta de mercancías en tránsito, muestra un saldo al 31 de diciembre de 2015 por \$44,730,106, del que \$29,183,399.15, que representa el 65% del total del saldo, proviene del ejercicio 2014 y anteriores, siendo la partida más importante de dicho saldo el "Tejo de Vidrio", por un importe de \$21,231,640; y por el cual no se han realizado las gestiones necesarias para recibir el bien en las instalaciones del Instituto.				
Esta partida se identificó en nuestra muestra d	e auditoria cuyo alcance fu	e por \$29,774,606.			
Fundamento específico legal y/o técnico infringido  Ley General de Contabilidad Gubernamental. A		tículo 42.			
Causas:  Falta de seguimiento y control para obtener la documentación soporte que ampare los desembolsos para los proyectos.					
Efectos:					
No se han recibido los bienes para ser utilizados en el proyecto al que pertenece					
Recomendaciones:					
Correctivas:					
Investigar con el encargado del proyecto la situación en que se encuentra esta mercancía y obtener la documentación soporte, para que, en su caso, se realice la aplicación contable respectiva a las cuentas correspondientes.					
Preventivas:					
Establecer una matriz de control de las mercancías en tránsito, que permita apreciar constantemente la situación en que se encuentran las adquisiciones de bienes.					

Fecha compromiso de solventación:

16 de junio de 2016.

Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas. C.P.C. Enter Alejandro Ramifez Gasca Socio de Auditoría

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Astro	ofísica, Óptica y Electrónica	7		
Periodo sujeto a revisión: Del 1° de enero al 31 de	diciembre de 2015.			
Rubro o cuenta afectada: Impuesto al Valor Agreg		Observación recurrente:		
Tipo de observación: Deficiencia Administrativa.	Clasificación de	a la observación: MR		
Descripción de la observación:  Observamos que los pagos del Impuesto al Valos meses de marzo, mayo, junio y julio. La disujetos a revisión. El IVA pagado en el ejercicio La diferencia representa el 12% del total de pag	liferencia total es por \$1,202 es de \$10,352,554,	2,330 acumulados en 100 1 morros		
Fundamento específico legal y/o técnico infringido:  Ley del IVA, Artículo 3 primer párrafo, Artículo 5 fracción III y Artículo 5-D párrafos primero y segundo.				
Causas:  No se tiene una persona designada dentro del encargarse de la determinación del Impuesto.	departamento de Administra	ación y Finanzas con la función de		
Efectos:  Los pagos de IVA de algunos meses del ejero determinan de acuerdo con las disposiciones f	icio están mal determinados iscales.	s ya que las bases utilizadas no se		
Recomendaciones:				
Correctivas				
Recalcular los impuestos mensuales de acuero	do con las disposiciones fisc	ales vigentes.		
Derivado de lo anterior, se deben presentar declaraciones complementarias de impuestos, de los meses identificados con diferencias, calculando la actualización y recargos correspondientes de los pagos realizados incorrectamente, que es en perjuicio de la autoridad y realizar los acreditamientos que procedar por los pagos de lo indebido realizados.				
Preventivas				
Elaborar una conciliación mensualmente de claramente los ingresos y egresos afectos al pagos mensualmente.	ingresos y egresos afect impuesto, y que sirva de b	os a IVA, que permita identificar ase o soporte para determinar los		

Fecha compromiso de solventación: 16 de junio de 2016.

Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas. CP.C. Arwin Alejandro Ramivez Gasca Socio de Auditoría

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica				
Periodo sujeto a revisión: Del 1° de enero al 31 de	diciembre de 2015.			
Rubro o cuenta afectada: IVA Trasladado y/o IVA	por pagar Observación recurrente:			
Tipo de observación: <b>Deficiencia Administrativa.</b>	Clasificación de la observación: BR			
noviembre el impuesto se pagó incorrectamen americanos y personal del Instituto la cons	r un importe de \$10,352,554, observamos que en el mes de nte, dicho error se debe a que la factura F/29642 es en dólares sidero en pesos mexicanos. La Administración del Instituto mes de febrero 2016, sin embargo, dicho pago generó recargos n el 0.48% del total de IVA pagado en el ejercicio), los cuales no			
Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo primero y segundo.	: 3 primer párrafo, Artículo 5 fracción III y Artículo 5-D párrafos			
Causas:  Los funcionarios responsables no han resarcio	do el recurso al patrimonio del Instituto.			
Efectos:  El Instituto no ha recuperado la erogación hecha para el pago de los recargos y actualizaciones del IVA.				
Recomendaciones:				
Correctivas  Los funcionarios implicados en este hecho, deberán de cubrir el efecto de recargos y actualización pagados.				
<ul> <li>Preventivas</li> <li>Exhortar a los funcionarios responsables que no efectúen pagos de actualizaciones y recargos sin haber designado un responsable que las cubra.</li> </ul>				

MOTE

Fecha compromiso de solventación: 16 de junio de 2016.

Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas. CP.C. Davin Mejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría

### Formato de Observaciones Atendidas

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica 9 Periodo sujeto a revisión: Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015. Rubro o cuenta afectada: Otros ingresos y beneficios varios / Bungalow Fecha de la Solventación: 31 de diciembre de 2015. Descripción de la Observación: Se observó que el instituto no emitía comprobantes fiscales digitales por la percepción de ingresos provenientes por las cuotas de recuperación para el mantenimiento de bungalows. Por el periodo de enero a septiembre de 2015, se han registrado \$87,014 de ingresos por este concepto, de los que nuestra muestra especifica fue de \$2,900 (3.33%). Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Código Fiscal de la Federación (CFF): Artículos 29 y Artículo 29-A. Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), Artículo 86 fracción II y Artículo 118 fracción III. Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, Sección 2.7, subsección 2.7.1.7. Causas: El Instituto no emite comprobantes fiscales digitales por las cuotas de recuperación para el mantenimiento de bungalows, por lo que no da cumplimiento a lo citado en el artículo 29 y 29-A del CCF, ni con lo dispuesto en el artículo 118 fracción III de la LISR. Efectos: Por la falta de cumplimiento de emisión de comprobantes fiscales digitales por parte del Instituto respecto de los ingresos percibidos por cuotas de recuperación para el mantenimiento de bungalows, puede hacerse acreedor a una sanción administrativa y pecuniaria, la cual se menciona en el Artículo 83 fracción VII y Artículo 84 fracción II de CFF. Acciones efectuadas por el ente público: Correctivas: El Instituto emitió un comprobante fiscal digital por los ingresos de cuotas cobradas para el mantenimiento de los bungalows del ejercicio 2015. Preventivas:

Se están emitiendo comprobantes fiscales digitales (CFDI) por cada ingreso que reciba el Instituto por concepto de las cuotas de mantenimiento de los un bungalows, o en su caso se elaborará un CFDI al público

en general de manera mensual.

> Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas

C.P.C. Erwin Arajar pro Ramírez Gasca Socio de Auditoría

#### Formato de Observaciones Atendidas

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

10

Periodo sujeto a revisión: Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Rubro o cuenta afectada: Efectivo y Equivalentes - Falta de seguimiento de partidas en conciliación

Fecha de la Solventación: 31 de diciembre de 2015.

Descripción de la Observación:

Las conciliaciones Bancarias al 30 de septiembre de 2015, muestran que no se da seguimiento adecuado a las partidas en conciliación, ya que existen partidas en conciliación del ejercicio 2014 y con una antigüedad mayor a tres meses del 2015. En resumen, esta situación se presenta en 10 cuentas Bancarias, que contienen 39 partidas en conciliación, que representan un valor absoluto de \$137,939 (representa el 0.09% del saldo), respecto al saldo total de la cuentas de Bancos por un importe de \$153,032,513.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido:

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 2, Artículo 33 y Artículo 36.

Causas:

Falta de seguimiento de las partidas en conciliación por el personal encargado de elaborar y revisar las conciliaciones Bancarias.

Efectos:

Las cuentas de Bancos no se encuentran correctamente valuados a la fecha de emisión de los estados financieros, debido a la falta de aplicación contable de las partidas en conciliación de ejercicios anteriores y del ejercicio con antigüedad mayor a tres meses.

Acciones efectuadas por el ente público:

#### Correctivas

El personal de contabilidad realizó la depuración de las partidas en conciliación, al 31 de diciembre de 2015 no se tienen partidas con una antigüedad mayor a 3 meses en conciliaciones bancarias del Instituto.

#### Preventivas

Al momento de realizar las conciliaciones Bancarias se notificará a contabilidad la existencia de dichas partidas para realizar la aplicación oportuna de las mismas.

Fecha de firma:

13 de abril de 2016.

Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas

C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría